

ATENCIÓN DE ASUNTOS DE URGENTE DESPACHO DURANTE LA FERIA ENERO DE 2010

A C U E R D O N° 3 4 6 4

La Plata, 9 de diciembre de 2009.

La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827 y en atención a lo dispuesto por Acuerdos n°s 1883, 2483 y Res. Corte n°s 1559/04, 1786/06 y 309/07,

A C U E R D A :

Que para atender los asuntos de urgente despacho durante el **servicio de Feria para el mes de Enero del año 2010**, designanse los magistrados y/o titulares de los organismos que se especifican seguidamente:

1°)Suprema Corte de Justicia: del 1° al 10: Dr. Luis Esteban Genoud, del 11 al 31 el Dr. Daniel Fernando Soria, con los doctores Jorge Omar Paolini (*Secretario de Asuntos Institucionales*) y Ricardo Miguel Ortíz (*Secretario de Servicios Jurisdiccionales*), durante la primera y segunda quincena de enero, respectivamente.

2°)Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo: Estarse a lo dispuesto por el Acuerdo n° 3458.

3°)Departamento judicial de LA PLATA:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 23, a cargo de los Dres. Andrés Antonio Soto (del 1° al 15), María Daniela Ferenc (del 16 al 22) y Laura Marta Larumbe (del 23 al 31).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 1 (integrado durante la 1er. quincena por los Dres. Patricia Stella de la Serna y Horacio Alberto Nardo y la 2da. quincena por los Dres. Guillermo Labombarda, Liliana Elizabeth Torrisi y Claudio J. Bernard).
Juzgados de Garantías: 1ra. quincena: Juzgados nros. 1, 3, 4, 5 y 6; Juzgado n° 6, Juzgado n° 2: a cargo de su titular, 2da. quincena: Juzgados nros. 1, 2, 4, 5 y 6; Juzgado n° 4, Juzgado n° 3: a cargo de su titular.

Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado nro. 1. Juzgados Correccionales: 1ra. quincena: Juzgado n° 3, 2da. quincena: Juzgado n° 4.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: 1ra. quincena: Juzgado nro. 2 a cargo de la Dra. Blanca Lasca, 2da. quincena: Juzgado nro. 1.

Juzgados de Garantías del Joven: 1ra. quincena: Juzgado nro. 1, 2da. quincena: Juzgado nro. 3.

Fuero de Familia: Tribunal n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 10: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, del 11 al 20: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Lomas de Zamora, del 21 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: 1ra. quincena: Juzgado de Paz Letrado de CAÑUELAS. 2da. quincena: Juzgado de Paz Letrado de SALADILLO (Para los Juzgados de Paz Letrados de Saladillo, General Paz, Roque Pérez, Lobos, San Miguel del Monte y Cañuelas) y el Juzgado de Paz Letrado de CORONEL BRANDSEN: (Para los Juzgados de Paz Letrados de Magdalena, Ensenada, Presidente Perón, Brandsen, Punta Indio, Berisso y San Vicente).

4 °) Departamento judicial de MERCEDES:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: del 1° al 10: Juzgado n° 7, del 11 al 31: Juzgado de Familia.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: Dr. Ricardo J. Marfía, del 16 al 31: Dr. Eduardo D. Costía, ambos jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal n° 3.

Juzgados de Garantías: 1ra quincena: Juzgado nro. 1, 2da. quincena: Juzgado nro. 2.

Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado nro. 2. Juzgados en lo Correccional: Juzgado nro. 4.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven: del 1° al 15: Juzgado de Garantías del Joven nro. 1, del 16 al 31: Juzgado de Garantías nro. 2.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 10: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, del 11 al 20: Juzgado en lo Contencioso Administrativo

Ref. Expte. 3001-486/09

n° 1 de Lomas de Zamora, del 21 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de CHIVILCOY.

5 °) Departamento judicial de SAN NICOLAS:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 15: Juzgado n° 4, del 16° al 31: Juzgado n° 1.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado nro. 1. Juzgados de Ejecución Penal, en lo Correccional, de Responsabilidad Penal Juvenil y Tribunales en lo Criminal: del 1 al 6: Dr. Guillermo Rubén Martínez (titular Juzgado en lo Correccional n° 3) y del 7 al 31: el Dr. José Emilio Luciano (titular Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1). Juzgado de Garantías del Joven: del 1 al 8: Dra. María Eugenia Maiztegui (titular Juzgado de Garantías nro. 3), del 9 al 15: Dra. María Laura Vazquez (titular Juzgado de Garantías nro. 1), del 16 al 31: a cargo de su titular.

Fuero de Familia: Tribunal de Familia.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Zárate Campana.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de RAMALLO.

6 °) Departamento judicial de DOLORES:

Fuero Civil y Comercial y de Familia: del 1 al 15: Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2, del 16 al 31: Juzgado de Familia.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgados de Garantías nros. 2 y 3: a cargo de la Dra. Mariana H. Irianni, Juzgado de Garantías n° 1: del 1 al 15 a cargo de su titular, del 16 al 31: a cargo de la Dra. Mariana Irianni.

Juzgados en lo Correccional: del 1° al 15: Juzgado nro. 2, del 16 al 31: Juzgado nro. 1.
Tribunales en lo Criminal: Tribunal nro. 2 (a cargo de la Dra. María Esther Zavala).
Juzgado de Ejecución Penal: del 1° al 15: Dra. María Esther Zavala (*Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 2*), del 16 al 31: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgado de Garantías del Joven: Dra. María Fernanda Hachmann (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven*).

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 17: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Necochea, del 18 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de Mar del Plata.

Justicia de Paz Letrada: será atendida por: Juzgado de Paz Letrado de Pinamar (a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Tit. Juzgado de Paz de Maipú), Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell y de La Costa. *Para los Juzgados de Paz de General Guido, Chascomús, General Belgrano, Pila, Castelli, Ayacucho, Maipú, General Madariaga, Tordillo y General Lavalle:* Juzgado de Paz Letrado de Castelli (Conf. Res. Pte. 910/09)

7°) Departamento judicial de BAHIA BLANCA:

Fuero Civil y Comercial (incluidos los Juzgados Civiles de Tres Arroyos): Juzgado n° 5.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgado n° 1, del 16 al 31: Juzgado n° 2.
Juzgados en lo Correccional, de Ejecución Penal y Tribunales en lo Criminal: Tribunal en lo Criminal nro. 3: del 1° al 10: del Dr. Raúl Guillermo Lopez Camelo, del 11 al 31: Dra. Daniela Fabiana Castaño.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 15: Juzgado n° 1, del 16 al 31: Juzgado n° 2.

Juzgado de Garantías del Joven: del 1° al 15: Juzgado nro. 1, del 16 al 31: Juzgado de Garantías nro. 2.

Fuero de Familia: Tribunal de Familia.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 17: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Necochea, del 18 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de Mar del Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz de Monte Hermoso (conf. Res. Pte. 932/09). *Para la atención de los Juzgados de Paz de Coronel Dorrego, González Chaves, Coronel Rosales, Villarino, Patagones:* el Juzgado de Paz Letrado de VILLARINO y *para la atención de los Juzgados de Paz de Tornquist, Puán, Coronel Pringles, Coronel Suarez y Saavedra ,* 1ra. quincena: Juzgado de Paz Letrado de CORONEL PRINGLES, 2da. quincena: Juzgado de Paz Letrado de PUAN.

Ref. Expte. 3001-486/09

Con sede en TRES ARROYOS:

Fuero Penal: Tribunal en lo Criminal y Juzgado Correccional: del 1° al 8: Dra. Fabiana Elena Brandolin (*Juez del Trib. en lo Criminal*), del 9 al 15: Dr. Carlos Alberto Mazzini (*Juez del Trib. en lo Criminal*), del 16 al 31: Dr. Gabriel Giuliani (*Tit. Juzgado en lo Correccional*).
Juzgado de Garantías: del 1° al 17: a cargo de su titular, del 18 al 31: Dr. Alberto Daniel Gallardo (*Tit. Juz. de Garantías del Joven nro. 1*).

Juzgado de Garantías del Joven nro. 1: del 1° al 8: Dr. Rafael Alberto Oleaga (*Tit. Juz. de Garantías*), del 9 al 31: a cargo de su titular.

8 °) Departamento judicial de AZUL:

Con sede en AZUL:

Fuero Civil y Comercial (*incluidos los Juzgados Civiles con sede en Tandil y Olavarría*): del 1° al 15: Juzgado n° 4 de Azul , del 16 al 31: Juzgado n° 1 de Olavarría .

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías: del 1° al 10: Juzgado n° 3, del 11 al 20: Juzgado n° 1, del 21 al 31: Juzgado n° 2. Tribunales en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional, Juzgado de Ejecución Penal n° 1, Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 con sede en General Alvear, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgado en lo Correccional de Olavarría: del 1° al 15: Dr. Héctor Rodolfo Torrens (*Tit. Juz. en lo Correccional nro.2 de Azul*), del 16 al 31: Dr. Gustavo Roberto Abudarham (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 2 de Azul*). Juzgado de Garantías del Joven: del 1° al 12: Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 con sede en Tandil, del 13 al 31: Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 de Azul.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 17: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Necochea, del 18 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de Mar del Plata.

Fuero de Familia: (*incluidos los Juzgados de Azul y Olavarría*) Juzgado de Tandil .

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de LAPRIDA.

Con sede en TANDIL:

Tribunal en lo Criminal y Juzgado en lo Correccional: del 1° al 8: Dr. Pablo Galli (*Juez Tribunal Criminal de Tandil*), del 9 al 31: Dr. Carlos Alberto Pocorena (*Tit. Juzgado en lo Correccional de Tandil*). Juzgados de Garantías: Juzgado n° 2.

Con sede en OLAVARRIA:

Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgado nro. 1, del 16 al 31: Juzgado nro. 2.

9 °) Departamento judicial de MAR DEL PLATA:

Fuero Civil y Comercial: del 1 al 16: Juzgado n° 2, del 17 al 31: Juzgado n° 7.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: del 1° al 3: Juzgado n° 6; del 4 al 10: Juzgado n° 1: a cargo de su titular, Juzgados n°s 2, 3, 4, 5 y 6: Dr. Gabriel Adrian Bombini; del 11 al 17: Juzgado n° 2: a cargo de su titular y Juzgados n°s 1, 3, 4, 5 y 6: Dr. Daniel Alejandro de Marco; del 18 al 24: Juzgado n° 3: a cargo del Dr. Daniel Alejandro de Marco y Juzgados n°s 1, 2, 4, 5 y 6: Dr. Juan Francisco Tapia; del 25 al 31: Juzgado n° 4: a cargo de su titular y Juzgados 1, 2, 3, 5 y 6: Dra. Lucrecia María Bustos.

Juzgados Correccionales: del 1° al 15: Juzgado n° 5, del 16 al 31: Juzgado n° 2.

Tribunales en lo Criminal: del 1° al 8: Dr. Gustavo Fissore (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4*) , del 9 al 16: Dr Nestor Conti (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 2*), del 17 al 24: Dr. Eduardo Oscar Alemán (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 3*) y del 25 al 31: Dr. Juan Manuel Sueyro (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 3*).

Juzgados de Ejecución Penal: del 1 al 16: Juzgado n° 1 y del 17 al 31: Juzgado n° 2.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven: del 1° al 15: Juzgado n° 1 y del 16 al 31: Juzgado n° 2.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado n° 1.

Fuero de Familia: Tribunal de Familia n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 17: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Necochea, del 18 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de Mar del Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de GENERAL ALVARADO (Conf. Res. Pte. 932/09).

10°) Departamento judicial de JUNIN:

Ref. Expte. 3001-486/09

Fuero Civil y Comercial y de Familia: del 1° al 10: Juzgado Civil n° 4, del 11 al 15: Juzgado Civil n° 1, del 16 al 24: Juzgado Civil n° 2, del 25 al 31: Juzgado de Familia n° 1.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado n° 3. Tribunal en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional nros. 1 y 2 y de Ejecución Penal: del 1° al 24: Juzgado en lo Correccional nro. 2, del 25 al 31: Juzgado en lo Correccional nro. 1. Juzgado en lo Correccional nro. 3 : del 1° al 13 y del 23 al 24: Dr. Luis Beraza (*Tit. Juzgado en lo Correccional nro. 2*), del 14 al 22: a cargo de su titular y del 25 al 31: Dr. Mario Omar Ordoñez (*Tit. Juzgado en lo Correccional nro.1*).

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1: del 1° al 17: Dr. Luis Alberto Beraza (*Tit. Jdo. en lo Correccional n° 2*), 18 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Zárate Campana.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de CHACABUCO

11°) Departamento judicial de SAN ISIDRO:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 11: del 1 al 10: Dr. Jorge Luis Zunino (*tit. del Jdo. n° 6*), del 11 al 17: Dra. María Fernanda Nuevo (*tit. del Jdo. n° 4*), del 18 al 31: Dr. Luis María Codeglia (*tit. del Jdo. n° 13*).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 3 (*integrado por los Dres Ezequiel Igarzábal, Mario Kohan y Eduardo Enrique Lavenia*). Juzgados de Garantías: 1ra. quincena: Juzgado n° 4: a cargo de su titular, Juzgados n° 1, 2, 3 y 5: Juzgado n° 5; 2da. quincena: Juzgado n° 5: a cargo de su titular, Juzgados n° 1, 2, 3 y 4: Juzgado n° 1. Juzgados de Garantías n° 6 con sede en Pilar: 1ra. quincena: a cargo de su titular, del 16 al 23: a cargo del Dr. Diego Martínez (*Tit. Juzgado Nro. 5*), del 24 al 31: a cargo del Dr. Ricardo Costa (*Tit. Juzgado Nro. 1*). Juzgados en lo Correccional: Juzgado nro. 6. Juzgados de Ejecución Penal: del 1° al 20: Juzgado n° 2, a cargo del Dr. Alejandro David, del 21 al 31: Juzgado n° 1, a cargo de la Dra. Victoria Elias García Maañon.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven nros. 1 con sedes en San Isidro y Pilar: 1ra. quincena: Juzgado n° 1 con sede en Pilar, 2da. quincena: Juzgado de Garantías del Joven n° 1 de San Isidro; Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de San Isidro: 1ra. quincena: Juzgado de Garantías del Joven n° 1 con sede en Pilar, 2da. quincena: a cargo de su titular; Juzgado de Garantías del Joven n° 3 de San Isidro: 1ra. quincena: a cargo de su titular, 2da. quincena: Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de San Isidro; Tribunal de Menores n° 6: 1ra.

quincena: Juzgado n° 1 con sede en Pilar, 2da. quincena: Juzgado de Garantías del Joven n° 2 de San Isidro.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: 1ra. quincena: Juzgado nro. 2, 2da. quincena: Juzgado nro. 3.

Fuero de Familia: Tribunal n° 2.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de SAN FERNANDO

12°) Departamento judicial de TRENQUE LAUQUEN:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 8: Dr. Ricardo José Bedin (*Tit. Juzgado de Ejecución*), del 9 al 15: Dra. María Gabriela Martínez (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1*), del 16 al 23: Dra. Alejandra Lopardo Grana (*Tit. del Juzgado en lo Correccional nro. 1*), del 24 al 31: Dr. Pedro Alejandro Gutiérrez (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1*).

Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgados de Garantías y Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Garantías n° 1. Tribunal en lo Criminal, Juzgados en lo Correccional y de Ejecución Penal: del 1° al 8: Dr. Ricardo José Bedin (*Tit. Juzgado de Ejecución*), del 9 al 15: Dra. María Gabriela Martínez (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1*), del 16 al 23: Dra. Alejandra Lopardo Grana (*Tit. del Juzgado en lo Correccional nro. 1*), del 24 al 31: Dr. Pedro Alejandro Gutiérrez (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1*).

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 10: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, del 11 al 20: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Lomas de Zamora, del 21 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de CARLOS TEJEDOR.

Ref. Expte. 3001-486/09

13°) Departamento judicial de MORON:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 3: del 1° al 15: Dra. María Victoria Aloé (*Tit. Juz. nro. 9*) y del 16 al 31: a cargo de su titular.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal en lo Criminal n° 2 a cargo de los Dres. Anibal Victor Termite y Osvaldo Fabian Cedარი. Juzgados de Ejecución Penal : 1ra. quincena: Juzgado n° 1, 2da. quincena: Juzgado nro. 2. Juzgados de Garantías: Juzgados nros. 1, 3, 4, 5 y 6: Juzgado n° 6, Juzgado nro. 2: a cargo de su titular. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 2.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven: 1ra. quincena: Juzgado nro. 2, 2da. quincena: Juzgado nro. 1.

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1ro. al 15: Juzgado n° 2, del 16 al 31: Juzgado nro. 1 a cargo del Dr. Julio Cesar Baez.

Fuero de Familia: Tribunal n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Isidro.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ITUZAINGO.

14°) Departamento judicial de GENERAL SAN MARTIN:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 15: Juzgado n° 10, del 16 al 31: Juzgado n° 7.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 7 (*integrado por los Dres. Gustavo Alfredo Varvello, Germán Adolfo Saint Martín y Miguel Angel Bacalhau*). Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgado n° 3, del 16 al 31: Juzgado n° 1. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 3.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Dr. Carlos Alberto Gallardo (*Tit. Juzgado de Garantías del Joven n° 2*).

Fuero de Familia: Tribunal n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Isidro.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz de JOSE C. PAZ.

15°) Departamento judicial de LOMAS DE ZAMORA:

Fuero Civil y Comercial: (*incluyendo los Juzgados Civiles con sede en Avellaneda*) Juzgado n° 11: del 1 al 15 a cargo de su titular, del 16 al 31: a cargo de la Dra. Olga Liliana Pascual (*titular Juzgado nro. 3*).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal Criminal n° 2 integrado del 1 al 15 por los Dres. Silvia Susana Gonzalez, Hugo Van Schilt y María Isabel Rey, del 16 al 31: por los Dres. Silvia Susana Gonzalez, Hugo Van Schilt y Marta Carranza.

Juzgados de Garantías: Juzgados nros. 1 y 5: Dra. Marisa Salvo (*Tit. del Juzgado de Garantías n°5*), Juzgado n° 7: a cargo de su titular, Juzgados n°s 2 y 4: Dr. Enrique Ferrari (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 4*), Juzgado nro. 8: del 1° al 15 : Dra. Marisa Salvo (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 5*), del 16 al 31: a cargo de su titular , Juzgados n°s 3 y 6: del 1 al 15: Dra. Liliana Natiello (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 3*), del 16 al 31: Dr. Enrique Ferrari (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 4*), Juzgados n°s 9 y 10 con sede en Avellaneda: del 1 al 15: Dra. Estela del Carmen Mollo (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 10*), del 16 al 31: Dr. Luis Silvio Carzoglio (*Tit. del Juzgado de Garantías n° 9*).

Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1: a cargo de su titular; Juzgados n°s 2, 3, 4, 5, 6 y 8: a cargo del Dr. Rubén Oscar Baca (*Tit. del Juzgado en lo Correccional n° 5*), Juzgado n° 7: del 1 al 15: a cargo de su titular, del 16 al 31: Dr. Rubén Oscar Baca (*Tit. del Juzgado en lo Correccional n° 5*).

Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado n° 2.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven: 1ra. quincena: Juzgado n° 2, 2da. quincena: Juzgado n° 3.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: 1ra. quincena: Juzgado n° 1, 2da. quincena: Juzgado n° 3 .

Fuero de Familia: Tribunal n° 3.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 10: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, del 11 al 20: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Lomas de Zamora, del 21 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ESTEBAN ECHEVERRIA.

Ref. Expte. 3001-486/09

16°) Departamento judicial de PERGAMINO:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 15: Juzgado n° 1 y del 16 al 31: Juzgado n° 3.

Fuero Penal: Tribunal en lo Criminal: Tribunal nro.1: del 1° al 17: Dra. Gloria Aboud (tit. del Juzgado en lo Correccional n° 2), del 18 al 24: Dr. Danilo Héctor Cuestas (Juez del Trib. en lo Criminal n° 1), del 25 al 31: Dra. Zulema Corona (tit. Jdo. de Responsabilidad Penal Juvenil). Juzgados de Garantías: Juzgado n° 2. Juzgados en lo Correccional: Juzgado nro. 1: del 1° al 17: Dra. Gloria Aboud (tit. del Juzgado en lo Correccional n° 2), del 18 al 24: Dr. Danilo Héctor Cuestas (Juez del Trib. en lo Criminal n° 1), del 25 al 31: Dra. Zulema Corona (tit. Jdo. de Responsabilidad Penal Juvenil).

Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1° al 17: Dra. Gloria Aboud (tit. del Juzgado en lo Correccional n° 2), del 18 al 24: Dr. Danilo Héctor Cuestas (Juez del Trib. en lo Criminal n° 1), del 25 al 31: a cargo de su titular.

Juzgado de Familia: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Zárate Campana.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de RAMALLO.

17°) Departamento judicial de ZARATE-CAMPANA:

Fuero Civil y Comercial: del 1° al 24: Juzgado n° 2; del 25 al 31: Juzgado n° 3.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 2 (integrado por las Dras. Elena Barcena y Gladys Cardozo. Juzgados de Garantías: Juzgados n°s 1 y 2: a cargo de sus titulares, Juzgado nro. 3: del 1 al 15: a cargo de su titular, del 16 al 31: a cargo de la Dra. Graciela Cione (Tit. Juzgado nro. 1). Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 2. Juzgado de Ejecución Penal: 1ra. quincena: Dra. Elena Barcena (Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 2), 2da. quincena: a cargo de su titular.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgado de Garantías del Joven: del 1 al 17: a cargo de su titular, del 18 al 31: a cargo de la Dra. Alelí Kalf (Tit. Juzgado de Garantías nro. 2). Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil: Dra. Graciela Cione (Tit. Juzgado de Garantías nro. 1).

Fuero de Familia: del 1° al 10: Juzgado de Familia; del 11 al 24: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2; del 25 al 31: Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de ESCOBAR.

18°) Departamento judicial de NECOCHEA:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 2.

Fuero Penal: Juzgados de Garantías: Juzgado n° 2. Tribunal en lo Criminal nro. 1: del 1° al 10: Dra. Luciana Irigoyen Testa, del 11 al 21: Dra. Mariana Gimenez, del 22 al 31: Mario Alberto Juliano .

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil nro. 1: a cargo de su titular.

Juzgado de Familia n° 1: a cargo de su titular.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 17: Juzgado en lo Contencioso Administrativo de Necochea, del 18 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de Mar del Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de SAN CAYETANO

19°) Departamento judicial de QUILMES:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 8.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: 1ra quincena: Dr. Alberto Elio Ojeda (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 4*); 2da. quincena: Dr. Alejandro Cascio (*Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1*). Juzgados de Garantías: Juzgados de Garantías nros. 1, 2, 3 y 4: 1ra quincena: Juzgado n° 1, 2da. quincena: Juzgado n° 4; Juzgados nros. 5 y 6 con sede en Florencio Varela: del 1 al 24: Juzgado nro. 6, del 25 al 31: Juzgado nro. 5. Juzgados de Ejecución Penal: Juzgado nro. 2. Juzgados en lo Correccional y Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: del 1 al 15: doctor Pablo Javier Perez Marcote (*Tit. Juzgado en lo Correccional n° 4*), del 16 al 31: Dra. Mabel Edith Irigoyen (*Tit. Juzgado en lo Correccional n° 2*).

Juzgados de Garantías del Joven: Juzgado n° 1 con sede en Berazategui.

Fuero de Familia: Tribunal n° 1.

Fuero Contencioso Administrativo: del 1° al 10: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, del 11 al 20: Juzgado en lo Contencioso Administrativo Ref. Expte. 3001-486/09

n° 1 de Lomas de Zamora, del 21 al 31: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de La Plata.

Justicia de Paz Letrada: Juzgado de Paz Letrado de FLORENCIO VARELA.

20°) Departamento judicial de LA MATANZA:

Fuero Civil y Comercial: del 1 al 17: Juzgado n° 8; del 18 al 31: Juzgado n° 3.

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: a cargo del Dr. Franco Fiumara (*Juez del Trib. Criminal nro. 4*) durante todo el mes, con la Dra. Liliana Logroño (*Juez del Trib. Criminal nro. 3*) desde el 16 al 31 de enero. Juzgados de Garantías: del 1° al 15: Juzgado n° 6, del 16 al 24: Juzgado n° 5 y del 25 al 31: Juzgado n° 3. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 2. Juzgado de Ejecución Penal: Juzgado n° 1.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil:

Juzgados de Garantías del Joven: del 1° al 15: Juzgado n° 1, del 16 al 31: Juzgado n° 2.

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil: Juzgado n° 2.

Fuero de Familia: del 1° al 15: Juzgado n° 2, del 16 al 31: Juzgado n° 9.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo nro. 1 de San Isidro.

21°) Justicia del Trabajo:

Grupo “A”: (La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Avellaneda, San Martín, San Miguel, Morón, San Isidro, Lanús, San Justo): **Tribunal del Trabajo n° 1 de LANUS**.

Grupo “B”: (San Nicolás, Pergamino, Zárate, Campana, Mercedes, Junín, Bragado, Trenque Lauquen): **Tribunal del Trabajo de BRAGADO**.

Grupo “C”: (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil, Necochea): **Tribunal del Trabajo de NECOCHEA** .

22°) Disponer que -conforme al criterio establecido por este Tribunal- **sólo tendrán su firma habilitada y derecho a compensar los días trabajados en el período de Feria Judicial**, aquellos magistrados que fueran expresamente designados por el

presente Acuerdo para atender tal servicio (*conf. Acuerdos 3221, 3177, 3145, 3107,3087, 3067, 3048, 3177, 3247, 3280, 3291, 3324, 3359, 3384 entre otros*).

23°) Recordar a los jueces de los Tribunales Colegiados de la provincia, el cumplimiento de las normas de procedimiento que en cada caso les competen por la materia, y, en particular, el estricto respeto de aquellas relativas a las resoluciones que -por su naturaleza- exijan la firma de todos los integrantes del cuerpo, o -en su defecto- de los magistrados sustitutos.

24°) A los fines determinados en el artículo 17 de la Acordada n° 1865 y art. 30 del Estatuto del Agente Judicial (Ac. 2300), los titulares de los organismos judiciales deberán efectuar la pertinente comunicación al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asentando la nómina del personal que quede afectado a la atención del público y del servicio de la oficina y determinando en que fecha éstos harán uso de su licencia compensatoria, recordándoseles al respecto que el mismo, deberá ser estrictamente el mínimo e indispensable y distribuido conforme a las necesidades de la función. Las notas correspondientes deberán cursarse con la debida antelación a la **Subsecretaría de Personal** de la Suprema Corte de Justicia.

25°) Para la atención de las Secretarías pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial del departamento judicial de La Plata, será de aplicación lo dispuesto por resolución 2698/04.

26°) Disponer que las legalizaciones a que se refiere la Ley n° 8.946 y el Acuerdo n° 1767 de este Tribunal y la autenticación de documentos por medio de un sello especial impuesto en la Ley Convenio 22.172, cuya visación fuera dispuesta por resolución n° 534/81, serán efectuadas por el Secretario que la respectiva Cámara de Apelación departamental designe, pudiendo recaer tales tareas en el Secretario de Primera Instancia que quedare desempeñando funciones durante el período de fería, correspondiendo, para este último supuesto, remitir a la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Tribunal, la ficha de registro de su firma *-en caso de no haber cumplimentado oportunamente dicho trámite-*, para conocimiento de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Comuníquese via correo electrónico y publíquese.

LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, HÉCTOR NEGRI, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ .**
Secretario

GUARDIAS JUDICIALES DIARIAS PARA LOS FUEROS PENAL, DE MENORES, DE FAMILIA Y DE PAZ PARA CASOS DE URGENCIA

GUARDIAS JUDICIALES

ACUERDO 3295 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PCIA.BUENOS AIRES

La Plata, 22 de noviembre de 2006

VISTO: Lo normado por las Leyes 12.061, 11.922, 12.569, el art. 482 del Código Civil, Ley 24.193, el art. 827 inc. o) y u) del CPCC, con relación al tratamiento de los casos de violencia familiar, internaciones y ablaciones de órganos y la necesidad de optimizar la prestación del servicio de justicia fuera del horario habilitado de atención al público y

CONSIDERANDO: Que el mandato constitucional de garantizar la tutela judicial efectiva comprende asegurar el acceso a la jurisdicción (art. 18 y 24 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, art. 8 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, arts. 2, 5, 15 y 16 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, art. 3 y 12.2 de la Convención de los Derechos del Niño, artículo 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Que asimismo se observan las dificultades que atraviesan determinados grupos de personas en situaciones de especial vulnerabilidad -casos de violencia doméstica, familias cuyos integrantes padecen desequilibrios mentales (Ley 12.569 y art. 482 2do. párrafo del Cód. Civil), entre otros supuestos- por lo que es necesario arbitrar medidas, desde la prestación del servicio de justicia, que se avengan con la urgencia que conlleva este tipo de pretensiones y que incluso atiendan las particularidades que se derivan de su condición singular.

Que al respecto el único antecedente registrado es el Acuerdo 2545 que regula el funcionamiento de guardias judiciales para los fueros penal y de menores, norma que requiere su adecuación y ampliación a la luz de los cambios legislativos que se produjeron con posterioridad a su dictado.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

Artículo 1º: Establecer en cada departamento judicial y en las sedes descentralizadas, guardias judiciales para los fueros penal, de menores, de familia y de paz, que funcionarán todos los días del año. En aquellas jurisdicciones en las que aún no se encuentren implementados Tribunales de Familia, serán asumidas por los Juzgados en lo Civil y Comercial.

Artículo 2º: Las guardias estarán a cargo de los mismos órganos designados de turno; para el fuero correspondiente.

Artículo 3º: Las causas iniciadas fuera del horario de atención de las Receptorías Generales de Expedientes ingresarán directamente al órgano a cargo de la guardia, el que deberá remitir el expediente dentro de las 24 horas de su formación a la Receptoría

departamental. Esta dependencia deberá verificar la existencia de antecedentes e informarlos en su caso al órgano interviniente.

Artículo 4º: A los efectos de una rápida localización, la Suprema Corte de Justicia proveerá, a los organismos a cargo de la guardia, un equipo de telefonía móvil por fuero y jurisdicción, en caso de que a la fecha del dictado presente no cuenten con el mismo. Los teléfonos deberán mantenerse disponibles en todo momento y entregarse al que deba atender el siguiente servicio de guardia.

Artículo 5º: Los titulares de los organismos a cargo de la guardia de cada fuero y en cada jurisdicción deberán arbitrar los medios para ser localizados de inmediato ante un requerimiento de intervención. A tal efecto podrán disponer las medidas que consideren pertinentes, además de poner en conocimiento del Superior que ejerza la superintendencia y de las guardias de seguridad instalados de los edificios judiciales, el número de teléfono asignado.

Artículo 6º: Los señores presidentes de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal de cada Departamento Judicial, para los órganos del citado fuero y del de Menores, ejercerán el control del debido funcionamiento de las guardias, a los efectos de asegurar el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo. Las resoluciones que adopten para tal finalidad deberán ser puestas en conocimiento de este Tribunal.

Los Presidentes de las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial cumplirán idéntica función con relación a los Tribunales de Familia o Juzgados en lo Civil y Comercial según el caso. En el Departamento Judicial La Plata lo hará la Cámara Civil y Comercial en turno

Artículo 7º: Encomendar a la Subsecretaría de Administración las gestiones necesarias para proveer de equipos de telefonía móvil a los órganos, que en función de las previsiones del presente, no dispongan de los mismos.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Información deberá incorporar y actualizar en la página Web de la Suprema Corte de Justicia la nómina de los órganos de turno para cada fuero y jurisdicción y los números de teléfonos móviles asignados.

Artículo 9º: Derogar el Acuerdo 2545.

Artículo 10º: Cláusula transitoria: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su notificación para los fueros penal, de menores y de paz. Respecto de los Tribunales de Familia o Juzgados en lo Civil y Comercial, en los lugares en lo que estos no funcionen, al momento de la provisión del equipo de telefonía celular en cada jurisdicción.

Artículo 11º: Póngase en conocimiento el presente Acuerdo de la Procuración invitándola a adoptar las medidas que estime pertinentes en consonancia con lo aquí dispuesto.

Artículo 12º: Comuníquese y publíquese.

FRANCISCO HECTOR RONCORONI, DANIEL FERNANDO SORIA, JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI. Ante mí: **NESTOR TRABUCCO, CARLOS ALBERTO BARREDA.**

Dep.Judicial	Prefijos	Nro. Celular	En turno
Azul	02281	416853	Civil y Comercial
Bahía Blanca	0291	4415618	Familia
Dolores	02245	671290	Civil y Comercial
Junín	02362	672647	Civil y Comercial
La Matanza	011	67282615	Familia
La Plata	0221	5921828	Familia
Lomas de Zamora	011	67282560	Familia
Mar del Plata	0223	5500425	Familia
Mercedes	02324	647560	Civil y Comercial
Morón	011	67282534	Familia
Necochea	02262	465990	Civil y Comercial
Olavaria	02284	662329	Civil y Comercial
Pergamino	02477	469534	Civil y Comercial
Quilmes	011	67282597	Familia
San Isidro	011	67282503	Familia
San Martín	011	67282549	Familia
San Nicolás	03461	522207	Familia
Tandil	02293	573453	Civil y Comercial
Trenque Lauquen	02392	493607	Civil y Comercial
Tres Arroyos	02983	444517	Civil y Comercial
Zárate-Campana	03487	612159	Civil y Comercial

**GUARDIAS JUDICIALES PARA EL FUERO DE RESPONSABILIDAD
PENAL JUVENIL**

Res.1710 SCJ del 04/07/08

10) Guardias: En función del nuevo procedimiento establecido por la ley 13.634 (art.41) y en el marco de la normativa establecida por el Acuerdo 3295, deberán preverse las guardias judiciales que- a criterio del magistrado- sean necesarias.

Conformada y actualizada: Área de Publicaciones e Informaciones CALP